ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3354

00000384

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Cynthia Ríos engineering s.a. C.I. Nº 5414517
Fecha: 14/09/18 Hora: 10:47
Obs.:

Asunción, 14 de septiembre de 2018.

Señores
ENGINEERING S.A.
Dirección: Cap. Andrés Insfran C/ Lara Castro.
Teléfono: 021 647883
Luque - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1678/2.018 de fecha 12/09/2.018, para el llamado denominado: **"LCO SBE N° 06/18 – ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES METÁLICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS", ID N° 347.713,** por un monto total de Gs. 342.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Y Dos Millones) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción